



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021-2025-SENAMHI/GG

Lima, 22 de abril de 2025

### VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000094-2025-SENAMHI-ORH de fecha 15 de abril de 2025, y el Proveído N° D003679-2025-SENAMHI-ORH de fecha 21 de abril de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000205-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; estableciéndose en el artículo 5 del mencionado dispositivo, que la gestión del rendimiento, entre otros, forma parte del referido Sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del citado dispositivo legal, establece que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad;

Que, en ese marco, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que "*La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad*";

Que, a su vez, el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del mencionado Reglamento General, dispone que la aplicación del subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará

bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que, mediante acuerdo del Consejo Directivo, defina SERVIR;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 267-2015-SERVIR-PE, se aprueba el Grupo 2 de entidades que implementarán el modelo de Gestión del Rendimiento en su Etapa Piloto, fase 1, entre las cuales se consideró al SENAMHI;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria, se dispuso formalizar la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva en mención, define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento; contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, por su parte, el numeral 6.1.1 de la acotada Directiva, señala que con la etapa de planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación; en concordancia con ello, el numeral 6.2.2, prevé que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad, responsable del funcionamiento del subsistema de Gestión del Rendimiento, así como de la aprobación del cronograma mediante resolución;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI indica que, la Secretaría General (ahora Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa; estableciendo en el literal e) del artículo 13 del referido Reglamento, como una de sus funciones, expedir resoluciones y directivas, en materia de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, el numeral 3.1.3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000041-2025-SERVIR-PE, establece aspectos a considerarse para la aprobación del cronograma; asimismo, señala que excepcionalmente, puede otorgarse a la Oficina de Recursos Humanos, la facultad para realizar modificatorias al mencionado cronograma, con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, por otro lado, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que procede la delegación de competencia de un órgano a otro del interior de una misma entidad;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000094-2025-SENAMHI-ORH de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000013-2025-SENAMHI-ORH-DCV, a través del cual sustenta la aprobación del Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al ciclo 2025 del SENAMHI, en el marco de lo establecido por el rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y conforme a la normativa sobre la materia; para lo cual, adjunta el cronograma modificado y validado a través del Proveído N° D003679-2025-SENAMHI-ORH de fecha 21 de abril de 2025, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000205-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aprobar el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al ciclo 2025 del SENAMHI, en el marco de las disposiciones efectuadas a través de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria; así como, delegar en el/la director/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad para realizar modificaciones al mencionado cronograma, con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR, ello en atención a lo expuesto por la Guía

para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, que fuera aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000041-2025-SERVIR-PE; correspondiendo al gerente general emitir el acto resolutorio de aprobación respectivo;

Con los visados de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación fue formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y su modificatoria; y la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, que fuera aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000041-2025-SERVIR-PE.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al ciclo 2025 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes para la conducción operativa de la implementación de la Gestión del Rendimiento, en cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.- DELEGAR** en el director de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad para realizar modificaciones al Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento correspondiente al ciclo 2025 del SENAMHI.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos informe a la Gerencia General del SENAMHI, y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, respecto a las modificaciones que se realicen al mencionado Cronograma.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO**

Gerente General

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO**  
**"SENAMHI - CICLO 2025"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>14/04/2025</b>	<b>30/06/2024</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	ORH / Titular	14/4/2025	30/4/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	24/4/2025	23/5/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	24/4/2025	20/6/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	2/5/2025	30/5/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	2/5/2025	30/5/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	2/5/2025	23/5/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	23/6/2025	30/6/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>1/07/2025</b>	<b>30/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/7/2025	19/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/10/2025	30/10/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/10/2025	19/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	1/12/2025	19/12/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	1/12/2025	19/12/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	1/10/2025	19/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	19/12/2025	30/12/2025
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>2/12/2025</b>	<b>30/01/2026</b>
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	2/12/2025	16/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	5/1/2026	16/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	19/1/2026	19/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	29/12/2025	16/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	29/12/2025	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	29/12/2025	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	29/12/2025	16/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	29/12/2025	16/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	19/1/2026	22/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	23/1/2026	30/01/2026